



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*

639



BUENOS AIRES, 11 MAYO 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 83834-10-1-8 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento "DECIRES, CONTARES Y CANTARES", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por la MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA, de la PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Que se trata de la VIII edición consecutiva de un proyecto cultural comunitario destinado a rescatar y revalorizar las palabras, difundiendo expresiones artísticas que tiene por sostén la oralidad.

Que participarán especialistas y profesionales del país y del exterior, siendo su centro la localidad de Porteña, de la Provincia de Córdoba, extendiéndose progresivamente a la región.

Que la anterior edición fue declarada de Interés Cultural por la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en su Expediente N° 2011/09, y de Interés Nacional por Resolución de la SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION N° 388/09.

Que, en esta oportunidad, por las características y relevancia del mencionado acontecimiento el mismo vuelve a ser merecedor de la declaración impulsada.

Que la SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el evento cultural comunitario "DECIRES, CONTARES Y CANTARES", a desarrollarse en la localidad de Porteña, de la Provincia de Córdoba, del 24 al 28 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº

**639**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL